

RV: RESULTADO|| NO ACUERDO|| CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN con reclamación y anexos SINIESTRO SP145727 // CTE: DONOVAN ALEJANDRO ALVAREZ ECHAVARRIA

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Vie 19/07/2024 17:16

Para:Facturacion <facturacion@gha.com.co>

CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (132 KB)

CONSTANCIA DE NO ACUERDO (1).pdf;

Buenas tardes

Se ingreso al controlador.

Nº 22900

Cordialmente;

De: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Enviado: jueves, 18 de julio de 2024 17:53

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: RESULTADO || NO ACUERDO || CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN con reclamación y anexos SINIESTRO SP145727 // CTE: DONOVAN ALEJANDRO ALVAREZ ECHAVARRIA

Buenas tardes.

Espero se encuentren bien.

Comendidamente, informo para su conocimiento y tramite consecuente que el día de hoy, 18 de julio de 2024, asistí a la audiencia de conciliación en la Personería de Medellín. Se surtieron las siguientes etapas:

1. Me dirigí al centro de conciliación de la Personería de Medellín, pero en lugar me informaron que la audiencia se iba a realizar de manera virtual, lo cual habían notificado al correo de la aseguradora el 26 de junio, según lo que me dijeron. Se debe destacar que dicha información no se me informó. No obstante, logré conectarme a la audiencia estando en la Personería de Medellín
2. Una vez en la audiencia, se realizó la verificación de las partes.
3. Nos dan la palabra, no tenemos animo conciliatorio, se explica los motivos.
4. No hay acuerdo.
5. Igualmente, se indagó a la convocante sobre la cifra mínima que aceptaría, ellos indican que \$ 3.900.000

Por favor encuentren el acta



Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior

Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 16 de julio de 2024 14:49

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN con reclamación y anexos SINIESTRO SP145727

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 18 de julio de 2024, a las 08:00 hrs.

Siniestro SP145727

Caso OnBase: 200358

Fecha del siniestro: 28 de enero de 2024

Fecha de aviso: 30 de enero de 2024

Póliza: PE235491
Producto: RCE AUTO PLUS FULL 11720
Tomador: AGUDELO BEDOYA MILLER LADYS
Asegurado: AGUDELO BEDOYA MILLER LADYS
Prima: Ok
Placa: JIV364
Interés asegurable: ok
Amparos afectados: LIMITE UNICO COMBINADO
Valores asegurados: \$4.000.000.000=
Deducible DBT: N/A
Convocante:
Antecedentes

APODERA: JOHANNA ANDREA RODAS GARRO
RECLAMANTE: DONOVAN ALEJANDRO ALVAREZ ECHAVARRIA
PLACA TERCERO QIY91G
PROPIETARIO: BRIAM MELQUISEDET PULGARÍN ECHAVARRÍA C.C. 1128471693
GACELA TERCERO SIN PÓLIZA
IPAT SI / CAUSAL 112 DESOBEDECER SEÑALES DE TRANSITO
VH ASEGURADO RESPONSABLE VERSION CONDUCTOR ASEGURADO SIPO:
"yo iba por mi carril, hay muchos pares en un pare yo me detuve, no vi ningún motociclista venir, yo pase el pare y cuando ya había pasado el 70% de la vía fue cuando sentí fue que impacto mi vehículo en la parte derecha"
VH ASEGURADO RESPONSABLE SEGÚN RESOLUCIÓN CONTRAVENCIONAL
SE ADJUNTA SOPORTE DE ASISTENCIA DONDE SE EVIDENCIAN LO HECHOS Y LA RESPONSABILIDAD DEL VEHÍCULO ASEGURADO
PRETENSIONES
DAÑOS \$3.519.099
GRUA \$130.000=
Peritaje \$119.000=
LUCRO \$3.900.000 NO
TOTAL \$7.668.099=

De acuerdo con la documentación aportada se tiene:

- Las fotos aportadas no permiten evidenciar los daños reclamados según cotización aportada.
- Declaración juramentada (autenticada ante notaria) donde se indique que la motocicleta no posee póliza de seguro de daños con otra aseguradora o en caso de que posea este seguro, adjuntar original de aseguradora que no reclamará por los daños.

En cuanto a la solicitud del reconocimiento por concepto de lucro; no se encuentran debidamente acreditados los presupuestos jurídicos que dieran lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía de Seguros; es decir, no descansa en soportes que respalden dicha cuantía, esto es la comprobación de la cuantía de la pérdida.

Informar a esta aseguradora por que se presenta reclamación por los daños después de más de 6 meses de ocurrido el accidente.

ESTADO: OBJECCIÓN X NO ACREDITACION DE CUANTIA

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que No nos asiste animo conciliatorio a la fecha No se encuentra acredita la cuantía de la perdida. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida. El tercero deberá presentar

reconsideración ante la compañía aportando los documentos subrayados en el texto que antecede, a través de la página web, con el ánimo de realizar un nuevo análisis del caso

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 318 344 0620

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias

Enviado el: viernes, 28 de junio de 2024 2:09 p. m.

Para: GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS <ngil@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN con reclamación y anexos SINIESTRO SP145727

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 18 de julio de 2024, a las 08:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: jueves, 27 de junio de 2024 8:26 a. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN con reclamación y anexos

De: JOHANNA ANDREA RODAS GARRO <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: miércoles, 26 de junio de 2024 12:40 p. m.
Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN con reclamación y anexos

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JOHANNA ANDREA RODAS GARRO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por JOHANNA ANDREA RODAS GARRO](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)